



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018-

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 13,00 horas del día 5 de noviembre de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, JORGE INFANTES RODRIGUEZ, D. GUILLERMO SÁNCHEZ MOLINA, D^a ELIZABETH GARCÍA CALVENTE, D^a SONIA FERNADNEZ FERNANDEZ, , D^a. M.^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA, Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, María Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 10 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 28 de septiembre de 2018, por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que en punto 10 del orden del día relativo a la moción del grupo socialista modificación o eliminación de bolardos en la Calle Genil, al final del punto, donde dice : “Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación la moción resultó rechazada por 6 votos en contra, de los componentes del Grupo Popular, y 4 votos en contra de los componentes del Grupo socialista. “ Debe decir: “Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación la moción resultó rechazada por 6 votos en contra, de los componentes del Grupo Popular, y 4 votos a favor de los componentes del Grupo socialista. “

Y en el último punto, que debe ser 11 en vez de 4, de ruegos y preguntas donde dice:

1.- ¿Se están cobrando las cantidades que se acordó en las ordenanzas aprobadas?.

Debe decir: 1.- ¿Se están cobrando las cantidades que se acordó en las ordenanzas aprobadas por utilización de las instalaciones deportivas?.

Y no existiendo más observaciones, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 10 miembros presentes, con las rectificaciones anteriormente citadas.

2.- APROBACION MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA AYUDAS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR.



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Por la Presidencia se expone la propuesta para modificación de la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de ayudas para libros de texto y material escolar en el Municipio de Güéjar Sierra, tras la moción del Grupo socialista aprobada por el Pleno, con objeto de ampliar los sujetos beneficiarios de las mismas a los alumnos con necesidades educativas especiales que requieren determinados apoyos o atenciones educativas específicas y que no están matriculados en el municipio.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por la Portavoz del Grupo Socialista.

Por lo que sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de ayudas para libros de texto y material escolar en el municipio de Güéjar Sierra, en los siguientes artículos que quedan redactados como sigue:

1.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento y requisitos necesarios para poder acceder a una ayuda económica del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, para la adquisición de libros de texto y material escolar, para los alumnos de los cursos que correspondan a Educación Infantil, Educación primaria, Secundaria Obligatoria, Bachiller, Formación profesional, o para los alumnos con necesidades educativas especiales.

2.- Dotación:

La cuantía total de las ayudas a conceder podrá ascender a un máximo que será el importe de la consignación presupuestaria aprobada para cada año.

La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 326.48100.

3.- Requisitos de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la asignación económica para libros de texto y material escolar, los padres o madres, de aquellos alumnos/as que se encuentren matriculados/as en el colegio de la localidad en cualquiera de los cursos de Educación Infantil, Educación Primaria, y a su vez se encuentren empadronados en el Municipio de Güéjar Sierra.

Así mismo podrán ser beneficiarios de la asignación económica para libros de texto y material escolar, los padres y madres, de aquellos alumnos que se encuentren matriculados en los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller o Formación Profesional, o con necesidades educativas especiales, en cualquier centro y a su vez se encuentren empadronados en el Municipio de Güéjar Sierra.

Y excepcionalmente, dada su localización, podrán ser beneficiarios de la asignación económica para libros de texto y material escolar para libros de texto y material escolar, los padres y madres, de aquellos alumnos que se encuentren matriculados en cualquier centro en



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

cualquiera de los cursos de Educación infantil, Educación primaria, Educación secundaria obligatoria, Bachiller o Formación Profesional y sean residentes en las siguientes calles: Antonio Gala, el Zagal, Pulpito de Canales, Hoya de Canales y Muley-Hasan.

El derecho a percibir la ayuda solamente podrá ser reconocido a favor del padre o de la madre, solamente a favor de uno de ellos, determinado de común acuerdo. Presumiendo que existe este cuando la asignación económica se solicite por uno de los padres.

4.- Requisitos a observar por los alumnos/as:

A.- Con carácter general, son requisitos a observar por los alumnos los siguientes:

- 1.- Estar empadronado/a en el municipio de Güéjar Sierra.
- 2.- Estar matriculado/a en el colegio público de la localidad para cualquiera de los siguientes cursos:
 - 1º a 3º de Infantil.
 - 1º a 6º de Primaria.

Y para los cursos de 1º,2º,3º o 4º de Secundaria Obligatoria, Bachiller Formación Profesional, o alumnos con necesidades educativas especiales, estar matriculado en cualquier centro de Enseñanza.

B.- Excepcionalmente, y dada la lejanía del colegio del Barrio de Canales, para los alumnos de Infantil, y Primaria, residentes en cualquiera de las calles Antonio Gala, el Zagal, Pulpito de Canales, Hoya de Canales y Muley-Hasan, son requisitos a cumplir:

- 1.- Estar empadronado en alguna de las siguientes calles del municipio: Antonio Gala, el Zagal, Pulpito de Canales, Hoya de Canales y Muley-Hasan.
- 2.- Estar matriculado en cualquier centro.

ANEXO

D./D^a. con D.N.I....., y domicilio en De Güéjar Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en el BOP nº. de fecha....., por el que se regula y convoca una ayuda para la adquisición de libros de texto y material escolar y considerando que reúno los requisitos para poder acogerme a la misma, por medio del presente solicito me sea concedida una ayuda única de euros, como padre o madre del alumno, matriculado en el Centro de Enseñanzaen el curso

Declaro reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y acepto el compromiso de someterme a las condiciones expuestas en sus bases.

Se acompaña a la presente solicitud los documentos indicados en la Base 7 de la convocatoria.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

En Güéjar Sierra a, dede

Fdo:

La presente modificación entrará en vigor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70.2 de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios, para información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, que de producirse deberán ser resueltas por la corporación. De no producirse éstas, la modificación de la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 6/18.

Por la presidencia se expone la propuesta vista la necesidad de incrementar el crédito, al ser insuficiente el crédito previsto en las siguientes partidas: 920 22605 por importe de 70.000 euros, para hacer frente al pago de la sanción impuesta por la Consejería de Medio Ambiente; 3321 22712 por importe de 7.461,64 euros para los servicios culturales de la biblioteca municipal, 323 21200 por importe 10.000,00 para el mantenimiento de edificios y otras construcciones del colegio de la localidad; 342 21300 por importe de 5.000,00 euros para el mantenimiento de la maquinaria instalaciones y utillaje de las instalaciones deportivas; 338 22613 por importe de 8.000,00 euros para la celebración de festejos populares; 338 42001 para aportación a la Guardia civil para celebración de la fiesta de la patrona; 1621 48912 para aportación a la Asociación Sierra Nevada Limpia batallón basurista y en la partida 231 22612 para actividades de servicios sociales comunitarios.

Y de consignar crédito en la partidas 338 42001 para una aportación a la Guardia civil para celebración de la fiesta de la patrona; 1621 48912 para una ayuda a la Asociación Sierra Nevada Limpia batallón basurista.

El medio de financiación, tal y como se detalla en el anexo, es la baja de crédito de las partidas: 454 61916 de Acondicionamiento de caminos rurales por importe de 102.461,64 euros, y 241 61901 de Proyecto Fomento de Empleo Agrario por importe de 9.500,00 euros que se estiman reducibles.

Y siendo imposible la demora de dicho gasto a ejercicios posteriores, es por lo que se propone el presente expediente para su aprobación por el Pleno.

El asunto ha sido dictaminado por la comisión de Hacienda por unanimidad de

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

sus miembros.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta su apoyo a la propuesta si bien llama la atención que haya que dar de baja 102.461,64 euros de la partida de Acondicionamiento de caminos rurales como consecuencia de la multa.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta de modificación de crédito. Si bien quiero decirle al Grupo socialista dos cosas, primero que quien custodia los expedientes son los funcionarios y por tanto le pido que no haga acusaciones que no son y también que se sepa que cuando el Ayuntamiento rasantea un camino no tiene que pedir licencia. Y que nosotros también lamentamos que tengamos que quitar ese dinero de los caminos rurales.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que respecto al expediente sancionador, lo puso la policía autónoma y lo que ponía en el expediente es que se tenía que pedir licencia y no se pidió y no para el rasanteo.

La portavoz del Grupo Popular manifiesta que es que no hubo actividad extractiva, no se ha realizado ninguna actividad minera por eso no se pidió permiso.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que yo lo que creo es que hay una persecución contra este Ayuntamiento, y es que le voy a poner un ejemplo, entre el Kilometro 2 y 3 se han vertido todos los escombros del arreglo de la carretera, que lo habrán visto ustedes, y no sé si es que los agentes no pasan por allí, pero es que además hace poco nos llamaron porque decían que nos iban a revisar una subvención que decían que se había hecho tarde para que le mandáramos documentación. Y es que además no han resuelto el recurso que se presentó contra la resolución del procedimiento sancionador, pero claro han conseguido lo que querían y es que no se gastara ese dinero. Y es que son los propios funcionarios los que dicen que no hay nada que restaurar.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno acuerda por unanimidad de los 10 miembros presentes:

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos 6/18, de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

2.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para exposición pública por un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La misma se considerará definitivamente aprobada si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES PARLAMENTO ANDALUCIA.

Seguidamente se procede al sorteo público para designación de los miembros de las mesas para las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía el próximo 2 de diciembre de 2018, siendo el resultado el siguiente:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

PRESIDENTE - MARIA GRACIA ALANZOR LOPEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: CARLOS SANCHEZ BALLESTA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - LUIS PEREZ ZUÑIGA

VOCAL PRIMERO - MARTA PEREZ PEDRO DE

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO-CARMEN ORTEGA AGUILAR

VOCAL 1º SUPLENTE -ENCARNACION NAVARRO RODRIGUEZ

VOCAL SEGUNDO - NURIA LOPEZ RODRIGUEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - DAVID CAÑIZARES NAVARRO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -ANTONIO GARCIA QUIROS

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

PRESIDENTE - JESUS ARIAS LOPEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - ANTONIA DIAZ SAEZ

VOCAL PRIMERO - IRENE BENAVENTE TORRES

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - JOSE MANUEL ALAMINOS SALCEDO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - PEDRO ESTEBAN LOPEZ

VOCAL SEGUNDO - FELIX GARCIA LOPEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - MANUEL BENAVENTE GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - GUILLERMINA CANTERO GARCIA

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

PRESIDENTE - M. BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - JOSE LUIS ORTEGA VALLET

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - ALBA RODRIGUEZ GOMEZ

VOCAL PRIMERO - ALICIA SOLIER MOLINA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - MARIA JOSE RODRIGUEZ ALMENDROS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - MARIA OLGA PEREZ BONACHERA

VOCAL SEGUNDO - MONICA ROCIO RUIZ CRIADO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - MARIA DEL PILAR MARTIN SEVILLA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO ENCARNACION MOLINO MARTIN

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: U

PRESIDENTE - LEONARDO QUIROS SALMERON

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - MARIA ESMERALDA GOMEZ
CONTRERAS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - MARINA GUERRERO MEDINA

VOCAL PRIMERO - ANTONIO MANUEL ARIAS CASTILLO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - SUSANA BALDERAS SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - JOSE MARIA SANCHEZ RICO

VOCAL SEGUNDO - JUAN CARLOS ALVAREZ MARTINEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - JAVIER PUENTE CASTRO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - ANTONIO JESUS FERNANDEZ DE MOYA
LOPEZ

Y no existiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.